## REQUISITOS PARA:

## LA AUTORIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS.

**1).- FORMATO SOLICITUD (CONSTANCIA DE USO DEL SUELO Y SERVICIOS) dirigida a: ARQ. FRANCISCO MELENDEZ GARCIA, DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, Firmada por el propietario.**
**Acompañada de la siguiente documentación:**

**a).- Título o títulos de propiedad de los terrenos, debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad, o en su caso los convenios celebrados con los propietarios para realizar el fraccionamiento;**

**b).- Certificados de libertad de gravámenes.**

**c).- Copia certificada del Acta Constitutiva de la Sociedad, Fideicomiso o Empresa fraccionadora, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, cuando se trate de persona moral;**

**d).- Identificación oficial vigente y, en su caso, documento que acredite la personalidad jurídica del propietario.**

**e).- Comprobantes de pago de los impuestos y derechos sobre el predio del ejercicio fiscal corriente.**

**f).- Certificación de Predio, por ubicación en zona de riesgo emitida por la Secretaria de Protección Civil.**

**g).- Factibilidad de uso del suelo derivado del programa municipal de desarrollo urbano o del programa de centro de población.**

**h).- Resolución de la evaluación del impacto ambiental otorgada por la Secretaría de bienestar, sustentabilidad y cambio climático.**

**i).- Dictamen de impacto urbano procedente emitido por la Secretaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tabasco.**

**j).- Estudio de impacto vial emitido por la dirección general de la policía estatal de caminos.**

**k).- Dictamen de riesgo emitido por el instituto de protección civil del Estado de Tabasco.**

**l).- Memoria descriptiva del fraccionamiento y proyecto general a escala de lotificación, con señalamiento de manzanas, zonificación interna, propuesta de nomenclatura, localización de áreas verdes y áreas de donación, así como de los planos y memorias de cálculo de las vialidades, localización de la fuente de abastecimiento y redes de agua potable y alcantarillado, electrificación y alumbrado público.**

**m).- Carta de designación aceptación del o los Directores Responsables de Obras (D. R. O) y/o corresponsables necesarios para la correcta ejecución del proyecto y la obra, emitida por el colegio de profesionistas respectivo, así como la designación de proyecto por la CADROYC.**

**n).- Autorización del proyecto ejecutivo para la construcción de las redes de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial emitido por la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento, o por el organismo municipal operador del agua correspondiente respecto del aprovechamiento de la fuente de abastecimiento de agua potable.**

**ñ).- Convenio de autorización del fraccionamiento celebrado con el municipio.**

**Cuando el Ayuntamiento o Concejo Municipal lo considere necesario, requerirá del interesado que acompañe la constancia judicial o administrativa de apeo o deslinde del predio que se pretendan fraccionar.**

Una vez aprobado el fraccionamiento la resolución respectiva será publicada en el Periódico Oficial del Estado, debiendo el titular de la autorización iniciar las obras de limpia y trazo de calles y lotes y solicitar al Ayuntamiento o Concejo Municipal correspondiente las licencias o permisos de construcción.

**NOTA: EN CASO DE REQUERIR FACTURA MENCIONARLO AL TRAER LOS REQUISITOS Y ANEXAR UNA COPIA DE SU CONSTANCIA DE REGISTRO DE R.F.C.**